



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado agilice las gestiones necesarias, desde la Dirección de Comercio Interior, para asegurar la adecuada provisión de leche pasteurizada envasada en sachets de un (1) litro, para ser puesta a disposición del público en la ciudad de Viedma, al precio fijado en ese ámbito de acuerdo a las pautas nacionales correspondientes.-

Artículo 2o.- Al Municipio de Viedma, que vería con satisfacción expresase idéntica preocupación para asegurar el adecuado abastecimiento de tales productos básicos de la canasta familiar, actuando en ejercicio de las funciones que le son propias y concurriendo a la consecución del propósito enunciado.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 45/1989